## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## Visto:

La importancia que desde el Municipio se sigan promoviendo espacios culturales abiertos a toda la comunidad, que generen un ámbito de intercambio y a la vez se transformen en un polo de atracción para el turismo, y

## Considerando:

Que en los últimos tiempos la Municipalidad de Rosario ha puesto en marcha diferentes emprendimientos culturales de gran convocatoria para toda la ciudadanía.

Que tanto el Mercado Retro "La Huella" como la Feria de Artesanos del Boulevard han concitado especial atención no solo entre los rosarinos, sino entre los turistas que visitan nuestra ciudad.

Que la aparición de estos nuevos espacios ha generado un efecto de recomposición de los lazos sociales, de recuperación de la memoria de la vida cotidiana del pasado, de revitalización de barrios emblemáticos como Pichincha, que habían perdido su actividad y brillo de otras épocas.

Que un importante número de conciudadanos (alrededor de 800 hasta la fecha) van reinsertándose en el mercado laboral, permitiendo además, en el caso particular de los artesanos, que muestren y desarrollen su arte.

Que la profunda crisis por la que atraviesa nuestro país nos obliga a impulsar acciones que posibiliten a los ciudadanos a acceder a producciones culturales que permitan un enriquecimiento no solo personal, sino en todo aquello que favorezca a la vida en comunidad.

Que la actual situación económica se ha convertido en una barrera infranqueable para un gran número de personas a la hora de acceder a bienes culturales tales como libros, discos, pinturas, esculturas, etc.

Que el trueque, que se ha instalado como una herramienta válida dentro de la economía actual, puede ser un interesante canal de intercambio de este tipo de bienes.

Que la creación de un espacio específico donde poder trocar libros, discos, pinturas, y lo producido por intelectuales y artistas en general, facilitaría el acceso masivo a estos materiales, permitiendo rescatar un importante número de obras, hoy olvidadas,



Córdoba 501 - 2000 Rosario - Santa Fe - Argentina - Tel. (0341) 410 6200 / 300 - www.concejorosario.gov.ar

Que la actividad promoverá y posibilitará un rico intercambio de experiencias, generando nuevos modos de relación, estimulando la solidaridad y la confianza mutuas, sensibilizando respecto al sentido estético y despertando mayor interés por la cultura.

Que la puesta en marcha de esta iniciativa puede contribuir a la reactivación de distintas e importantes zonas de la ciudad.

Que este emprendimiento, como los ya puestos en marcha, tienen gran importancia en cuanto favorecen la recuperación del espacio público para la convivencia, y en cuanto hacen tomar conciencia de que dicho espacio es un bien común, estimulando de este modo su cuidado y preservación.

Que la zona de la Plaza montenegro se presenta como una alternativa válida para ser tenida en cuenta como posible lugar de emplazamiento.

Que habiendo alcanzado la Descentralización Municipal muy buenos resultados desde que fuera implementada, resutaría de suma importancia la realización de estas ferias en los Centros municipales de Distrito.

Que es un deber del Estado comprometerse a generar espacios participativos que pongan la cultura al alcance de todos.

Por todo lo expuesto las/os Concejalas/es abajo firmantes proponen para su aprobación el siguiente proyecto de

## **ORDENANZA**

- Art. 1°: Se crea el "Mercado del Trueque Cultural" en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Art. 2°: En el "Mercado del Trueque Cultural" se podrán trocar solamente elementos usados, entre los que se incluyen libros, discos, pinturas y esculturas entre otros, quedando expresamente excluida la comercialización de productos nuevos.
- Art. 3°: A los fines de la puesta en marcha del "Mercado del Trueque Cultural", la Secretaría de Cultura y Educación Municipal abrirá un registro de postulantes para la asignación de los puestos.
- Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la ubicación y las características de funcionamiento del "Mercado del Trueque Cultural".
- Art. 5°: Comuníquese con sus considerandos.